



Pereira, julio 19 de 2017  
Oficio No. PJF-164

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 23032-2017  
Fecha: 21/07/2017-10:31:02  
Redidido por: SANDRA MELINA BETHACOURT ABURTIZHAGA  
Destino: 2.1 Secretaría de Planeación  
Anexos:

**Señores  
Secretaría de Planeación  
Pereira**

**Referencia:** Apoyo a personas sin empleo – Señora Jenny Viviana Duque Villada.

Cordial Saludo

**MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO**, actuando en calidad de Procurador 21 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia en ejercicio de las potestades de prevención y control de la gestión ante autoridades administrativas, conforme a los artículos 277 de la Constitución Política, concordado a su vez con el artículo 24 numerales 1º, 2º, 6º, 12 y artículo 37 y 38 del Decreto 262 de 2000, y demás normas afines; teniendo en consideración que la alcaldía de Pereira cuenta con programas para atender personas (familias) en situación de vulnerabilidad y además, como se socializó en el último Consejo de Política Social, dichos programas son pertinentes para los casos de superación de la pobreza de la población de Pereira, por medio del presente escrito le remito un caso conocido por la agencia a mi cargo.

#### **Marco Fáctico**

El día 18 de julio de 2017 en el ejercicio de mis funciones asistí a una audiencia de custodia y cuidado persona en el Juzgado Segundo de Familia de Pereira, donde era demandada la señora Jenny Viviana Duque Villada, asunto radicado bajo el número 2016-00490. En el asunto, fue evidente que la mencionada señora se encuentra en un estado de pobreza que requiere del apoyo del Estado, pues a pesar de sus esfuerzos, eventualmente desempeña labores informales y sin vinculación al régimen contributivo, si cuenta con afiliación al régimen subsidiado en salud. Por las razones mencionadas, se presentó ante la Procuraduría a mi cargo con el fin de poder ser vinculada a alguno de los programas asistenciales que adelanta la Alcaldía de Pereira. Valga mencionar que la señora Duque Villada es madre cabeza de familia.

Consultado el puntaje del SISBEN, la señora Jenny Viviana Duque Villada (C.C. 1088.334.271) presenta un puntaje de 4,57, siendo potencial beneficiaria al régimen subsidiado en salud, jóvenes rurales emprendedores, subsidios de vivienda rural, subsidio integral de tierras y programa oportunidades rurales y BEPS (Beneficios económicos periódicos).

#### **Solicitud**

Por lo brevemente expuesto, le solicito que se asesore y se atienda a la mencionada señora, y en aplicación de los programas que adelanta la



Secretaría de Planeación, concretamente el programa de "Trabajo decente y crecimiento económico" u otro que ud. estime pertinente, se les brinde la atención y la ayuda necesaria para que logre vincularse a alguna actividad productiva que le genere ingresos periódicos.


Similar solicitud se le ha realizado a la secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, pero si Ud. estima pertinente remitir copia de esta solicitud a otras dependencias que le puedan otorgar beneficios de superación de la pobreza a la mencionada señora, le ruego que haga la respectiva remisión.

El lugar de residencia de la señora Jenny Viviana es la Manzana 1º Casa 3 Barrio San Martín Corregimiento de Arabia del Municipio de Pereira. El número de contacto es 3157531121.

Quedo atento a su respuesta frente a esta petición a los correos electrónicos: [mfortega@procuraduria.gov.co](mailto:mfortega@procuraduria.gov.co) y [mfoj.juez@gmail.com](mailto:mfoj.juez@gmail.com). La procuraduría para la defensa de los Derechos de la Familia, la infancia y la adolescencia le hará seguimiento al presente caso.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



**MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO**  
Procurador 21 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	21 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	33032
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

